

- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: GISCARMSA.
 2. Domicilio: Ronda de Levante, 11.
 3. Localidad y código postal: Murcia, 30008.
- d) En su caso número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Mínimo de cinco y máximo de 10.
9. Apertura de las Ofertas.
- a) Entidad: GISCARMSA.
 - b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.
 - c) Localidad: Murcia.
 - d) Fecha: 7 de abril de 2005.
 - e) Hora: Trece horas.
10. Gastos de anuncios. El pago de la publicidad de la presente contratación correrá por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 18 de febrero de 2005.
12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.murciasalud.es/noticia.php?id=62159

Murcia, 1 de marzo de 2005.—La Gerente del GISCARMSA, Inocencia Gómez Fernández.—8.078.

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA)

Concurso para la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de ascensores, escaleras mecánicas y pasillos rodantes de la Ampliación II del Recinto Ferial Juan Carlos I. Exp. 05/073-2000003182

Presupuesto base de licitación por contrata: 5.754.985,83 Euros, IVA excluido.

1. Entidad contratante: IFEMA, Institución Ferial de Madrid.
2. Objeto del contrato: Concurso para la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de ascensores, escaleras mecánicas y pasillos rodantes de la Ampliación II del Recinto Ferial Juan Carlos I. Exp. 05/073-2000003182.
3. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto tipo de ejecución por contrata.
4. Clasificación del contratista: Grupo J, subgrupo 1, categoría e.

5. Obtención de información: Dirección de Compras, despacho 307. Parque Ferial Juan Carlos I, 28042 Madrid. Teléfono: 91 722 50 75. Fax: 91 722 53 18.

6. Retirada de documentación: Servicio de copistería en Avda. de América, 22, 28028 Madrid. Teléfono: 91 713 15 01. Fax: 91 356 54 94.

7. Fecha y hora límite de presentación de ofertas: Hasta las doce horas del día 31 de marzo de 2005.

8. Lugar de presentación de ofertas: Registro General, despacho 310, edificio de oficinas de IFEMA, 3.ª planta, Parque Ferial Juan Carlos I, 28042 Madrid. Teléfonos: 91 722 51 20/21.

9. Apertura pública de ofertas: A las trece horas del día 11 de abril de 2005, en el edificio de oficinas de IFEMA (sala a determinar).

10. Los gastos de este anuncio y del resto de inserciones en boletines y prensa de información general e información económica, serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—El Director General de IFEMA, Fermín Lucas Giménez.—8.351.

VENTURE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S. A.

Anuncio de modificación del Reglamento del Fondo de Inversión de Venture Mixto R. Variable, FI

Venture Gestión, S.G.I.I.C., S. A. como Entidad Gestora y Santander Investment Services, S. A., como entidad Depositaria solicitaron ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la modificación mediante texto refundido del Reglamento de Gestión de Venture Mixto R. Variable, FI (inscrito en los registros oficiales de la CNMV con el número 2.667), al objeto de, entre otros, abandonar el régimen de fondo de inversión de fondos.

Con fecha 2 de febrero de 2005, la CNMV procedió a autorizar la anteriormente mencionada modificación del Reglamento de Gestión. Se informa que conforme a lo establecido en la normativa vigente y dado que el fondo no tiene comisión de reembolso, los partícipes tienen derecho a reembolsar sus participaciones al valor liquidativo que resulte aplicable el día de solicitud del reembolso.

Estas modificaciones entrarán en vigor una vez registrado el folleto en la CNMV, lo que será como mínimo un mes posterior a la fecha de remisión de la carta a partícipes.

Barcelona, 7 de febrero de 2005.—Juan Pablo Tusquets Trías de Bes, Presidente del Consejo de Administración de Venture Gestión, S.G.I.I.C., S. A.—7.191.

VENTURE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S. A.

Anuncio de modificación del Reglamento del Fondo de Inversión de Venture Gestión Global, FI

Venture Gestión, S.G.I.I.C., S. A. como Entidad Gestora y Santander Investment Services, S. A., como entidad Depositaria solicitaron ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la modificación mediante texto refundido del Reglamento de Gestión de Venture Gestión Global, FI (inscrito en los registros oficiales de la CNMV con el número 2.669), al objeto de, entre otros, abandonar el régimen de fondo de inversión de fondos y cambiar su denominación a Venture Bolsa Española, FI.

Con fecha 2 de febrero de 2005, la CNMV procedió a autorizar la anteriormente mencionada modificación del Reglamento de Gestión. Se informa que conforme a lo establecido en la normativa vigente y dado que el fondo no tiene comisión de reembolso, los partícipes tienen derecho a reembolsar sus participaciones al valor liquidativo que resulte aplicable el día de solicitud del reembolso.

Estas modificaciones entrarán en vigor una vez registrado el folleto en la CNMV, lo que será como mínimo un mes posterior a la fecha de remisión de la carta a partícipes.

Barcelona, 7 de febrero de 2005.—Juan Pablo Tusquets Trías de Bes, Presidente del Consejo de Administración de Venture Gestión, S.G.I.I.C., S. A.—7.192.

VENTURE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S. A.

Anuncio de modificación del Reglamento del Fondo de Inversión de Venture Mixto R. Fija, FI

Venture Gestión, S.G.I.I.C., S. A. como Entidad Gestora y Santander Investment Services, S. A., como entidad Depositaria solicitaron ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la modificación mediante texto refundido del Reglamento de Gestión de Venture Mixto R. Fija, FI (inscrito en los registros oficiales de la CNMV con el número 2.666), al objeto de, entre otros, abandonar el régimen de fondo de inversión de fondos.

Con fecha 2 de febrero de 2005, la CNMV procedió a autorizar la anteriormente mencionada modificación del Reglamento de Gestión. Se informa que conforme a lo establecido en la normativa vigente y dado que el fondo no tiene comisión de reembolso, los partícipes tienen derecho a reembolsar sus participaciones al valor liquidativo que resulte aplicable el día de solicitud del reembolso.

Estas modificaciones entrarán en vigor una vez registrado el folleto en la CNMV, lo que será como mínimo un mes posterior a la fecha de remisión de la carta a partícipes.

Barcelona, 7 de febrero de 2005.—Juan Pablo Tusquets Trías de Bes, Presidente del Consejo de Administración de Venture Gestión, S.G.I.I.C., S. A.—7.193.